



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, chihuahua a 01 de enero 2020.

### **Manual de usuarios de Laboratorios de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.**

1. Es responsabilidad de la administración de cada laboratorio mantenerlo en condiciones adecuadas de Seguridad, Salud y Orden.
2. Antes de iniciar las prácticas, el maestro inspeccionará las condiciones físicas del laboratorio y de encontrar situaciones que representen riesgo grave, deberá reportar dicha situación al Jefe de Laboratorio y/o al asistente o auxiliar del mismo, para que sea corregida, en caso de que no exista la posibilidad de atención inmediata, la práctica será suspendida.
3. Si durante la práctica surgiera una condición que ponga en riesgo grave la Seguridad y Salud de las personas, equipos, materiales o instalaciones se procederá a suspender la práctica debiendo informar de la situación al Jefe de Laboratorio y/o al asistente o auxiliar del mismo, elaborando por escrito el reporte correspondiente.
4. Los alumnos solo podrán trabajar en el horario asignado a su práctica, registrado en el Depto. De Servicios Escolares con la presencia del maestro titular. En ausencia del maestro, la práctica no podrá ser realizada.
5. En caso de requerirse sesión (es) extraordinaria (s), el maestro deberá solicitar por escrito la autorización de la misma (s) al jefe de laboratorio y/o al asistente del mismo y éste otorgará el permiso acorde con la disponibilidad de las instalaciones.

Se deberá cumplir y respetar la calendarización de prácticas fijada y autorizada por la Jefatura de carrera.

Así mismo, se deberán efectuar las prácticas establecidas por sesión, permitiéndose cuando sea necesario a juicio del maestro efectuar cambios en la programación de las mismas notificando por escrito al Jefe de Laboratorio y/o asistente o auxiliar, y éste otorgará la autorización acorde con la disponibilidad del laboratorio.

6. El maestro deberá cumplir con el uso del equipo de protección personal básico de laboratorio.

- El Maestro que no cumpla con estos requisitos no podrá realizar la práctica.
- El Auxiliar notificará la situación al Jefe de Laboratorio y/o al jefe de Carrera quien elaborará un reporte de faltas al reglamento.
- Es responsabilidad del maestro verificar que antes de iniciar la práctica, todos los alumnos cuenten con su equipo de protección personal básico:
  - Lentes de seguridad.
  - Bata larga de algodón, (preferentemente).
  - Zapatos cerrados, debiendo encontrarse el equipo en buenas condiciones.
  - Cubrebocas simple.
  - Guantes de nitrilo.

Nota. El alumno que no cumpla con los requisitos anteriores, no podrá realizar la práctica.

7. El maestro deberá asegurarse que los alumnos utilicen adecuadamente el equipo de protección personal durante el desarrollo de la práctica.

El maestro llevará un registro de los alumnos que sean observados sin usar su equipo de protección personal o usándolo de manera inadecuada, cada registro contará como una falta al Reglamento General de Laboratorios.

La acumulación de 3 faltas al Reglamento General de Laboratorios, implica la suspensión para el alumno de la práctica en el semestre y la no acreditación de la misma.

Es requisito indispensable para maestros y alumnos contar con el manual de prácticas y apegarse a las normas, procedimientos e instrucciones que se encuentren en el mismo.

8. En lo referente al abastecimiento, consumo y desecho de reactivos o sustancias, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

Los reactivos son proporcionados por la Institución, por lo que se pide a los administradores, de los laboratorios, maestros y alumnos, hacer uso racional de los mismos, utilizando solo lo necesario, evitado el desperdicio.

Cumplir con el procedimiento para el almacenaje, manejo y disposición de sustancias químicas, el cual se encuentra publicado en los laboratorios de la institución e incluido en todos los manuales de prácticas.

9. El maestro deberá permanecer en el laboratorio durante todo el desarrollo de la práctica.

10. Es necesario por procedimiento de registro de asistencia, que el maestro permanezca en un lugar visible.

11. Por razones de Seguridad y Orden está prohibido en el Laboratorio:

- Correr
- Utilizar lenguaje obsceno o palabras altisonantes.
- Hacer bromas
- Introducir reproductores portátiles de música, audífonos o radios.
- Ingerir alimentos o bebidas.
- Fumar.
- El uso de sombrero, gorra y pañoleta en la cabeza.
- Masticar chicle.
- Ingreso de personas ajenas a la institución o al grupo que desarrolla la práctica.
- Uso de zapato con tacones de altura superior a 4cm. o zapato abierto.
- Cabello largo (las personas con esta característica deberán recoger su cabello y sujetarlo adecuadamente, como medida de prevención para evitar el contacto con el fuego o sustancias peligrosas).
- Uso de short o bermudas.
- Y en general todo acto y/o conducta que incite al desorden.

Cualquier violación a lo establecido en este punto se considera como una falta al Reglamento General de Laboratorios.

12. Toda persona tiene la obligación de reportar por escrito actos y/o condiciones inadecuadas al responsable inmediato superior, utilizando para ello el formato de "informe de actos/Condiciones".

13. Que sea del conocimiento del director del laboratorio y de los alumnos, saber en dónde está el equipo de primeros auxilios y los procedimientos para auxiliar en caso de accidente

14. Todo alumno que sufra una lesión deberá reportarla al maestro encargado de la práctica y de no encontrarse éste, deberá dirigirse con el Jefe de Laboratorio y/o asistente del mismo.

15. Todo empleado que sufra una lesión deberá reportarla a su jefe inmediato.

16. Todo accidente ocurrido en los laboratorios deberá ser atendido para su control, por la primera persona capacitada y enterada de la situación.

17. Todo accidente ocurrido en los laboratorios deberá ser investigado acorde con lo establecido en el Procedimiento de Investigación de accidentes de la Facultad.

18. Al término de la práctica, el maestro será responsable de supervisar que los alumnos ordenen y limpien su lugar de trabajo. Asegurando que el laboratorio sea entregado a la administración del laboratorio, en las mismas condiciones que lo recibieron, para asegurarse de que se cumpla con este lineamiento, maestro y auxiliar (o Sede de Laboratorio) realizarán un recorrido de inspección, registrando la misma en el formato correspondiente.

19. La persona que se presente bajo el influjo de alcohol o drogas, que incurra en actos de violencia, daño a la propiedad intencional o negligencia o tome objetos o valores sin autorización será reportado de manera inmediata ante la H. comisión de honor y Justicia de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, quien tomará las acciones correspondientes al caso.

20. El reglamento General de Laboratorios en su totalidad, es aplicable a maestros y en general a todo personal integrante de la institución.

21. Todo lo no contemplado en el reglamento, será validado por el Comité de Seguridad y Salud de la Institución.

## **PROCEDIMIENTO PARA MANIPULAR INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS.**

1. Antes de manipular un aparato o montaje eléctrico, desconéctalo de la red eléctrica.
2. No pongas en funcionamiento un circuito eléctrico sin que el profesor haya revisado la instalación.
3. No utilices ninguna herramienta o máquina sin conocer su uso, funcionamiento y normas de seguridad específicas.
4. Maneja con especial cuidado el material frágil, por ejemplo, el vidrio.
5. Informa al profesor del material roto o averiado.
6. Fíjate en los signos de peligrosidad que aparecen en los frascos de los productos químicos.
7. Lávate las manos con jabón después de tocar cualquier producto químico.
8. Al acabar la práctica, limpia y ordena el material utilizado.
9. Si te salpicas accidentalmente, lava la zona afectada con agua abundante. Si salpicas la mesa, límpiala con agua y sécala después con un paño.

10. Evita el contacto con fuentes de calor. No manipules cerca de ellas sustancias inflamables. Para sujetar el instrumental de vidrio y retirarlo del fuego, utiliza pinzas de madera. Cuando calientes los tubos de ensayo con la ayuda de dichas pinzas, procura darles cierta inclinación. Nunca mires directamente al interior del tubo por su abertura ni dirijas esta hacia algún compañero.

- Todos los productos inflamables deben almacenarse en un lugar adecuado y separados de los ácidos, las bases y los reactivos oxidantes.
- Los ácidos y las bases fuertes han de manejarse con mucha precaución, ya que la mayoría son corrosivos y, si caen sobre la piel o la ropa, pueden producir heridas y quemaduras importantes.
- Si tienes que mezclar algún ácido (por ejemplo, ácido sulfúrico) con agua, añade el ácido sobre el agua, nunca, al contrario, pues el ácido «saltaría» y podría provocarte quemaduras en la cara y los ojos.
- No dejes destapados los frascos ni aspire su contenido. Muchas sustancias líquidas (alcohol, éter, cloroformo, amoníaco...) emiten vapores tóxicos.

### **ACCIONES PARA SALVAR UNA VIDA (CRN)**

Es requisito obligatorio tomar esta capacitación por los directivos de la institución, docentes, personal de laboratorios y estudiantes usuarios de laboratorios

**Nota interna:** Este reglamento puede ser sujeto a cambios y modificaciones en el siguiente ciclo escolar Enero - Diciembre 2021, siendo estas modificaciones en beneficio de los laboratorios de Ingeniería Biomédica, adaptándonos a las nuevas tecnologías y Normas Oficiales Mexicanas (NOM), laboratorios de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua (UACH).

Solicitud de rubricas de cada responsable de laboratorios.

### **FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS**

Circuito Universitario, Campus II, C.P. 31109,

Tel. 52(614) 238.6030

Chihuahua, Chih., México

[www.fm.uach.mx](http://www.fm.uach.mx)